



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 7 de marzo del 2022

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 087 /2022

## ESTEFANÍA CERVANTES P R E S E N T E

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00034/PROPAEM/IP/2022, en donde requirió:

*"Solicito la versión pública y el número de expediente de la orden que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México otorgó al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OASNAUCALPAN o OAPAS) para reconectar la toma de agua ubicada en la calle Mirasoles con esquina calle Girasol, dentro del predio El Mazapán, colonia Las Huertas Primera Sección, del municipio Naucalpan, Estado de México." (Sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53 fracciones II, III y VI, 167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su amable solicitud, resulta importante precisar que este sujeto obligado no cuenta con la información consistente en: **la versión pública y el número de expediente, de la orden que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México otorgó al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OASNAUCALPAN o OAPAS), para reconectar la toma de agua ubicada en la calle Mirasoles esquina con calle Girasol, dentro del predio El Mazapán, colonia Las Huertas Primera Sección, del municipio Naucalpan, Estado de México,** que le pudiera ser proporcionada en atención a su requerimiento; esto en virtud de que dicha información no corresponde a las atribuciones que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

De este modo, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia total de este Organismo para la atención de su solicitud de información pública; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante los siguientes sujetos obligados, quienes pudieran contar con información relativa a su amable solicitud:

- **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Naucalpan de Juárez**, específicamente con la Lic. Lidia Shimasaki Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Avenida San Luis Tlatilco, número 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 5553711900, ext. 3016 y 5526295750, ext. 2901, correo electrónico: transparencia@oapas-naucalpan.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.
- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, específicamente con la Lic. Leslie Adriana Serrano Flores, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con domicilio en calle Andrés Benavides, número 136, colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono: 7222885498, ext. 104 y 7222885497, ext. 105, correo electrónico: uippe@trijaem.gob.mx, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ELENA SALAZAR GÓMEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. **Dr. Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.  
Archivo.  
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.